

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
BARRANQUILLA
ESTADO No. 60 del martes 7 De julio De 2020



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001400301220140108300	Ejecutivo Ley 1395	Elsa Cañas Cervantes	Rafael Antonio Alcina Varela	02/07/2020	Auto Decide - Decreta Medida Cautelar
08001400301420110108400	Ejecutivo Singular	Alfonso Alberto Carrasquilla Martinez	Yesid Rafael Yejas Figueroa, Julia Rosa Sierra De La Rosa	01/07/2020	Auto Decide - Revocar Decisión - Por Secretaria Requerase A La Empresa Superbrix. “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001400301320150078400	Ejecutivo Singular	Alvaro Miranda Rios	Denis Estela Sandoval Cuesta	01/07/2020	Auto Decide - No Reponer Auto De Fecha 24 De Enero De 2020 - No Conceder Recurso De Apelación “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001405301420120089400	Ejecutivo Singular	Bancoomeva	Adolfo Ruiz	02/07/2020	Auto Decide - Estarse A Lo Resuelto En Auto De Fecha 15 De Noviembre De 2019 - Por Secretaria Expidanse Nuevos Oficios De Embargo. “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001405301420100062300	Ejecutivo Singular	Comultigas	Jose Ramon Galvis Pabuenza	01/07/2020	Auto Decide - No Reponer Auto De Fecha 9 De Octubre De 2019 “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001405301320060084200	Ejecutivo Singular	Coomeva	Javier De Jesus Obeso Hernandez	01/07/2020	Auto Decide - Revocar Decisión Proferida En Auto De Fecha 12 De Noviembre De 2019 - Dar Continuidad A La Presente Ejecución - Requerir Al Ing Coordinador Y Al Profesional Universitario Grado 12 Con Funciones Secretariales “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001400301220110060000	Ejecutivo Singular	Cooperativa Multiactiva El Brillante	Faustina Martinez , Maria Redondo	01/07/2020	Auto Decide - Decreta Medida Cautelar

Para la presentación de solicitudes y/o medios de impugnación deberán enviarse al correo electrónico ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
BARRANQUILLA
ESTADO No. 60 del martes 7 De julio De 2020



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

08001405301220100055500	Ejecutivo Singular	Cooproducto	Susana Caballero Peña	01/07/2020	Auto Decide - Por Secretaria Requerir A Los Juzgados 19 Civil Municipal De Barranquilla Y 4 Civil Municipal De Soledad - No Dar Apertura Al Incidente De Regulación De Honorarios - Admitir La Revocatoria De Las Facultades De Recibir, Retirar Y Cobrar Conferidas Al Dr. Filadelfo Cabarcas Pastorizo - Requerir A La Ofician De Ejecucion “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001400301320090039400	Ejecutivo Singular	Gascaribe S.A	Alvaro Cubides Cespedes	01/07/2020	Auto Decide - Decreta Medida Cautelar
08001402201420140128900	Ejecutivo Singular	Guillermo Bornacelli Hernandez	Adalberto Velilla Arrieta	02/07/2020	Auto Decide - Requerir Pagador - Por Secretaria Líbrese El Respectivo Oficio “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001400301320120083700	Ejecutivo Singular	Luis Eduardo Zapata Molina	Jairo Mejia Blanco	02/07/2020	Auto Decide - Por Secretaria Expidase Nuevos Oficios “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001400301920100000200	Ejecutivo Singular	Pedro Miranda Ropain	Isaias Villazon Florez , Lino Milciades Ramos	01/07/2020	Auto Decide - Requerir La Juzgado 19 Civil Municipal De Barranquilla - Requerir Al Pagador Del Edificio Nelmar - Por Secretaria Comunicar Al Pagador Del Edificio Nelmar “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001405301620180073200	Otros Procesos	Ricardo Barros	Javier Diaz Espinosa	01/07/2020	Auto Decide - Por Secretaria Comunicar Al Juzgado 16 Civil Municipal - Por Secretaria Comuníquese Al Pagador Del Grupo Logístico Tcc “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001405300520170013500	Procesos Ejecutivos	Banco Coomeva S.A.	Jhon Jairo Gonzalez	02/07/2020	Auto Decide - Por Secretaria Expidanse Nuevos Oficios De Embargo “VER AUTO PDF AQUÍ”

Para la presentación de solicitudes y/o medios de impugnación deberán enviarse al correo electrónico ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
BARRANQUILLA
ESTADO No. 60 del martes 7 De julio De 2020



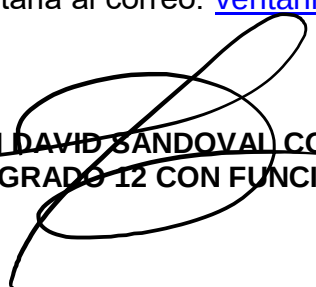
Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

08001405300220170081000	Procesos Ejecutivos	Carlos Adolfo Ferrer Navarro	Mildreth Charris Villalobos	02/07/2020	Auto Decide - Decreta Medida Cautelar
-------------------------	------------------------	---------------------------------	-----------------------------	------------	---------------------------------------

En la fecha martes, 7 de julio de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho. Generado de forma automática por Justicia XXI

Publicado por la página web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-de-ejecucion-civil-municipal-de-barranquilla/2020n>

De conformidad con el artículo 9 del decreto 806 del 4 de julio de 2020 “no se insertaran en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares”, por tanto la parte interesada deberá solicitarla al correo: ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co


JUAN DAVID SANDOVAL COELLO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 12 CON FUNCIONES SECRETARIALES

Para la presentación de solicitudes y/o medios de impugnación deberán enviarse al correo electrónico ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co